

# Consideraciones y Pautas Éticas para la Evaluación de la Utilización y Reutilización de los Objetos Digitales

Redactado por el [equipo del proyecto](#) y los [consultores](#) del Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital

Finalizado en junio de 2023

## Introducción

El trabajo actual de las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios debe inspirarse en una conciencia crítica de la identidad, los privilegios socioeconómicos y raciales, el acceso y la privacidad, entre otros criterios importantes. Las consideraciones éticas deben regir los intercambios entre los profesionales, los usuarios y las comunidades que podrían crear o donar contenido digital. Estas consideraciones pueden indicar una inversión en las colaboraciones significativas que empoderen a todas las partes interesadas.

El equipo del proyecto del Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital (el "equipo del proyecto") desarrolló las Consideraciones y Pautas Éticas para la Evaluación de la Utilización y Reutilización de los Objetos Digitales ("las pautas"). El Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital es un proyecto multianual del Instituto de Ciencias de Museos y Bibliotecas financiado con subvenciones federales, con los objetivos de desarrollar recursos y prácticas recomendadas para medir y evaluar de manera sostenible la reutilización de los activos digitales en poder de las organizaciones de conocimiento del patrimonio cultural.<sup>1</sup> El Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital se inspira en la subvención inicial del Instituto de Ciencias de Museos y Bibliotecas de 2017-2018 del equipo del proyecto para el "Desarrollo de un Marco para Medir la Reutilización de los Objetos Digitales", que logró crear casos de utilización para un conjunto de herramientas que incluiría

---

<sup>1</sup> Beca para el "Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital" del Instituto de Ciencias de Museos y Bibliotecas: <https://www.ims.gov/grants/awarded/lq-36-19-0036-19>

recursos y prácticas recomendadas para evaluar la reutilización de los activos digitales en poder de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios.<sup>2</sup>

El equipo del proyecto desarrolló las pautas para considerar las influencias sociales y políticas de aquellos que trabajan en los entornos de las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios y se ven afectados por ellos, y la importancia de alinear la ética, los valores y la responsabilidad durante el proceso de trabajo. Mientras el mundo enfrenta la pandemia mundial precipitada por el COVID-19 que está devastando a las comunidades negras y de color a un ritmo desproporcionado, y mientras los Estados Unidos enfrentan la perdurable y virulenta supremacía blanca que condujo al asesinato de George Floyd y muchas otras personas negras, el equipo del proyecto y los profesionales deben reconocer nuestro papel colectivo en las estructuras explícitas e implícitas que continúan oprimiendo, marginando y deshumanizando a las comunidades histórica y recientemente minorizadas.<sup>3</sup>

A las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios no les faltan ejemplos relacionados con la opresión de las comunidades histórica y recientemente minorizadas, incluyendo el hecho de centrar la blancura durante la selección, la adquisición, la organización y el desarrollo de las colecciones físicas y digitales, la participación en el desarrollo y la perpetuación de sistemas supremacistas blancos, coloniales y defectuosos de organización del conocimiento, y las prácticas excluyentes de digitalización que dan como resultado la toma sesgada de decisiones y la digitalización discriminatoria de las colecciones.<sup>4</sup> Por estas razones, las pautas están diseñadas para la utilidad más allá de la subvención para

---

<sup>2</sup> Beca para la "Medición de la Reutilización" del Instituto de Ciencias de Museos y Bibliotecas: <https://www.ims.gov/grants/awarded/lg-73-17-0002-17>; "Measuring Reuse, 2017-2018": <https://reuse.diglib.org/project-history/>

<sup>3</sup> En este documento se utiliza el término "comunidades histórica y recientemente minorizadas" para representar una amplia y diversa gama de personas, identidades y comunidades. Inicialmente, el equipo del proyecto empleó el término "negros, indígenas y gente de color" como término representativo de estas comunidades. Algunos han cuestionado el término "negros, indígenas y gente de color" por no incluir explícitamente a ciertas comunidades, o excluir a las comunidades negras e indígenas en lugar de centrarlas. Otros acogen este término como abarcador e inclusivo. Para garantizar que el equipo del proyecto y las pautas incluyan tanto como sea posible a todas las comunidades, incluyendo la clase trabajadora y los pobres, los miembros de la comunidad LGBTQIA2S, las personas discapacitadas, las personas neurodivergentes y muchas más, las pautas emplean el término más amplio.

<sup>4</sup> Este amplio tema ha sido considerado significativamente por muchos académicos y miembros de la comunidad: Olson, H. A. (2013). *The power to name: locating the limits of subject representation in libraries*. Springer Science & Business Media; Howard, S. A., & Knowlton, S. A. (2018). Browsing through bias: The Library of Congress classification and subject headings for African American studies and LGBTQIA studies. *Library Trends*, 67(1), 74-88; Tomren, H. (2003). Classification, bias, and American Indian materials. *Unpublished work, San Jose State University, San Jose, California*; Bone, C., & Loughheed, B. (2018). Library of Congress subject headings related to indigenous peoples: changing LCSH for use in a Canadian archival context. *Cataloging & Classification Quarterly*, 56(1), 83-95; Baucom, E. (2018). An exploration into archival descriptions of LGBTQ materials. *The American Archivist*, 81(1), 65-83; Christensen, B. (2008). Minoritization vs. universalization: Lesbianism and male homosexuality in LCSH and LCC. *Knowledge Organization*, 35(4), 229-238.

el Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital que impulsó su desarrollo.<sup>5</sup>

## El objetivo de las pautas éticas

Las pautas están destinadas a los profesionales que estén evaluando la utilización y reutilización de los objetos digitales. En las pautas, el término "profesional" se refiere a una persona que comisaríe, mantenga o conserve objetos digitales en un entorno digital, tal como una biblioteca digital, un repositorio digital, una colección digital de un museo, una exposición digital, un repositorio de datos o un archivo digital.

Las pautas están destinadas a inspirar a los profesionales durante la toma de sus decisiones al evaluar la utilización y reutilización. Una parte integral de la creación de estas pautas son las consideraciones sobre la privacidad de los usuarios, y la centralización de las inquietudes e ideas de las comunidades histórica y recientemente minorizadas. Las pautas se enfocan en la *evaluación*, en lugar de enfocarse en cómo se debe utilizar y reutilizar éticamente el contenido digital.

Al fundamentar la evaluación en estas pautas, es posible que los profesionales tengan que alejarse de las estrategias de evaluación que no estaban centradas ni inspiradas en la privacidad, inclusión y equidad. Especialmente para los profesionales novatos, puede ser difícil navegar por esto en las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios que han desarrollado programas y colecciones sobre enfoques particulares de evaluación. Por consiguiente, las pautas buscan empoderar a los profesionales para que revisen las estrategias correspondientes a las prácticas actuales, para acoger más plenamente las nuevas consideraciones y abogar por un cambio en cualquier forma que adopte en su institución.

Las pautas funcionan como una dirección para los profesionales de las bibliotecas digitales y los administradores del contenido alojado, agregado y comisariado por la comunidad de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios. Las pautas proporcionan un marco para generar un cambio positivo en una institución. Los ejemplos presentados en este documento no abarcan todo el campo de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios.

## Alcance

El alcance de estas pautas abarca el acto de *evaluar* la utilización o reutilización de los objetos digitales, lo cual es distinto a la utilización o reutilización de los objetos digitales. El equipo del proyecto define la utilización y reutilización de la siguiente manera:

---

<sup>5</sup> El equipo actual del proyecto (incluyendo los consultores) representa a miembros de instituciones académicas públicas y privadas de los Estados Unidos y Canadá.

- Utilización: La interacción pasiva con un objeto digital que indica un interés y/o valor potencial para un usuario externo
- Reutilización: La interacción activa con un objeto digital que demuestra un interés o valor para un usuario externo

Estas definiciones, junto con los ocho "niveles de compromiso", forman la matriz de utilización-reutilización, la cual es un modelo para definir y determinar cuáles interacciones con los objetos digitales deben considerarse como una utilización y cuáles deben considerarse como una reutilización. Una explicación completa de la matriz de utilización-reutilización, incluyendo, el desarrollo de las definiciones, está fuera del alcance de este documento pero está disponible en otro lugar.<sup>6</sup>

## Terminología

- **Accesibilidad:** A los efectos de este documento, el término se refiere a la accesibilidad web o la accesibilidad en un entorno digital.
- **ALA:** Asociación Americana de Bibliotecas
- **Cisgénero:** Personas que se identifican con su género asignado al nacer.
- **Cishet:** Una palabra compuesta de 'cisgénero' y 'heterosexual'.
- **Valores fundamentales:** Conceptos planteados en este documento que deben ser considerados al evaluar éticamente la utilización y reutilización de los materiales de las bibliotecas digitales.
- **Objetos digitales:** Materiales digitalizados u originalmente digitales y los metadatos asociados que son recopilados, preservados y difundidos por las bibliotecas digitales. Estos objetos podrían ser sin limitación artefactos del patrimonio cultural, resultados de investigaciones, becas y datos.
- **DPLA:** Biblioteca Pública Digital de América
- **GDPR:** El [Reglamento General de Protección de Datos](#) es una ley de privacidad de datos de la Unión Europea.
- **GLAMR:** Galerías, bibliotecas, archivos, museos y repositorios
- **Pautas:** En este documento, titulado "Consideraciones y Pautas Éticas para la Evaluación de la Utilización y Reutilización de los Objetos Digitales", al que se hace referencia como "Pautas de Evaluación Ética", se presenta un marco de evaluación de la utilización y reutilización de los objetos digitales basado en los valores fundamentales.

---

<sup>6</sup> Véase Kenfield, A. S., Woolcott, L., Thompson, S., Kelly, E. J., Shiri, A., Muglia, C., Masood, K., Chapman, J., Jefferson, D., & Morales, M. E. (2022). Toward a definition of digital object reuse. *Digital Library Perspectives*, 38(3), 378–394. <https://doi.org/10.1108/DLP-06-2021-0044>

- **Identidad heterosexual:** "Término utilizado para describir la identidad sexual de las personas que se sienten romántica y/o sexualmente atraídas por personas a las que se les asignó el sexo "opuesto" al nacer".<sup>7</sup>
- **IDEAS:** Inclusión, diversidad, equidad, accesibilidad y justicia social
- **Neurotípico:** "Que muestra patrones de pensamiento y conductas que son típicos de la mayoría de las personas".<sup>8</sup>
- **Profesional:** Una persona que comisaría, mantenga y/o conserve objetos digitales en un entorno digital, tal como una biblioteca digital, un repositorio digital, una colección digital de un museo, una exposición digital, un repositorio de datos o un archivo digital. Aunque a menudo es un cargo profesional formal, los ciudadanos entusiastas, los novatos, los aficionados y las personas autodidactas también son profesionales, especialmente en el caso de los archivos comunitarios, la ciencia ciudadana y las colecciones de los ecomuseos.
- **Privacidad:** El concepto del "derecho a que nos dejen en paz", la privacidad se refiere a la libertad de la intrusión o interferencia de los demás. La privacidad también se refiere a la capacidad de controlar nuestros datos personales recopilados, utilizados, compartidos y conservados por los demás. La falta de privacidad puede tener graves consecuencias negativas para la persona cuyos datos estén involucrados, que van desde los daños emocionales y reputacionales hasta los daños físicos y discriminatorios.
- **Responsabilidad del profesional:** Enfoques pragmáticos para que los profesionales apliquen las pautas al planificar y realizar la evaluación de la utilización y reutilización, incluyendo el análisis y la distribución de los resultados.
- **Transparencia:** Un método continuo e iterativo para mantener formas responsables, inclusivas y accesibles de comunicación para las partes interesadas de la comunidad, incluyendo los creadores, las personas y las comunidades que podrían ser representadas en los materiales, y los patrocinadores y comisarios de las colecciones.

## Valores fundamentales

Los valores fundamentales sugeridos y presentados en este documento se inspiran en los códigos profesionales de ética planteados por las comunidades distintas pero complementarias de práctica que forman la esfera de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los

---

<sup>7</sup> Heterosexual Identity. (n.d.). En *Homosaurus Vocabulary*. Digital Transgender Archive. Recuperado el 20 de abril de 2023 de [https://homosaurus.org/v3/homoit0000624?from\\_q=heterosexual](https://homosaurus.org/v3/homoit0000624?from_q=heterosexual)

<sup>8</sup> Neurotypical. (n.d.). En *Oxford Learner's Dictionaries*. Oxford University Press. Recuperado el 20 de abril de 2023 de <https://www.oxfordlearnersdictionaries.com/us/definition/english/neurotype>

repositorios: los trabajadores de las bibliotecas,<sup>9</sup> los archivos,<sup>10</sup> y los museos<sup>11</sup>, y los comisarios/mantenedores de la información y los datos.<sup>12</sup>

Los valores fundamentales inspiran las formas en las que los profesionales recopilan, utilizan y reutilizan los datos, y la privacidad y confidencialidad de los usuarios de las colecciones al evaluar la utilización y reutilización de los objetos digitales. La tecnología evoluciona rápidamente, así que los profesionales deben esperar cambios frecuentes en la mejor manera proteger continuamente la privacidad y los mejores intereses de los usuarios. Dado que la defensa de las poblaciones subrepresentadas es primordial, esto incluye no solo la conciencia de las obligaciones profesionales, sino también la responsabilidad de ampliar estos límites cuando los códigos profesionales de ética, los valores u otros documentos rectores aceptados no vayan lo suficientemente lejos.

Las pautas se inspiran en los siguientes valores fundamentales e incluyen comentarios sobre las "aplicaciones prácticas" de los siguientes valores. Las aplicaciones prácticas están destinadas a expandir la conciencia de un profesional alrededor de estos temas críticos para considerar la ética de sus prácticas. En el caso de varios valores fundamentales, no existe una aplicación ni solución práctica clara. En estos casos, la sección se denomina "consideraciones prácticas" y explora las oportunidades para el futuro trabajo y la futura discusión de formas en las que los conceptos pueden mejorar la práctica colectiva de los profesionales de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios.

1. IDEAS (inclusión, diversidad, equidad, accesibilidad y justicia social)
2. Privacidad
3. Conocimiento tradicional, patrimonio cultural y propiedad intelectual
4. Desarrollo y formación profesionales
5. Transparencia
6. Conciencia

---

<sup>9</sup> Véanse el Código de Ética de la Asociación Americana de Bibliotecas en <http://www.ala.org/tools/ethics> y el Código de Ética para los Bibliotecarios y Otros Trabajadores de la Información de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas en <https://www.ifla.org/faife/professional-codes-of-ethics-for-librarians>.

<sup>10</sup> Véanse la Declaración de Valores Fundamentales y el Código de Ética de la Sociedad de Archivistas Americanos en <https://www2.archivists.org/statements/saa-core-values-statement-and-code-of-ethics> y el Código de Ética del Consejo Internacional de Archivos en <https://www.ica.org/en/ica-code-ethics>

<sup>11</sup> Véanse el Código de Ética de la Alianza Americana de Museos en <https://www.aam-us.org/programs/ethics-standards-and-professional-practices/code-of-ethics-for-museums/> y el Código de Ética del Consejo Internacional de Museos en <https://icom.museum/en/resources/standards-guidelines/code-of-ethics/>

<sup>12</sup> Véanse las Pautas Profesionales de la Asociación para la Ciencia y la Tecnología de la Información y el Código de Ética de la Asociación de Maquinaria de Computación en <https://www.acm.org/code-of-ethics>

## I. IDEAS

Los ámbitos de las voces con antecedentes históricamente occidentales, blancos, neurotípicos, cishet, masculinos, y de personas sin discapacidades y que no pertenecen a la clase trabajadora han sido durante mucho tiempo la norma al establecer las prácticas y normas recomendadas en Occidente, las cuales permanecen prácticamente sin cambios en la era de la información. Nuestro objetivo es que las pautas éticas de evaluación se vuelvan a centrar en la acogida de la verdadera equidad, diversidad e inclusión. La práctica de volver a centrar las pautas éticas de evaluación en la acogida de la verdadera equidad, diversidad e inclusión puede respaldar las mejores prácticas que valoren a todas las personas y sus aportes, independientemente de su raza, etnia, afiliación o reconocimiento tribal, su nacionalidad, situación migratoria, identidad o expresión de género, su orientación o identidad sexual, sus antecedentes económicos, su clase, edad, capacidad o discapacidad, o su idioma.

### ***Consideraciones prácticas***

Los profesionales deben ser conscientes de, y practicar la autorreflexión continua de su papel en la promoción o supresión de la diversidad e inclusión de las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios. El objetivo para los profesionales es ampliar las perspectivas y voces que hayan estado histórica o recientemente subrepresentadas al realizar una evaluación. En otras palabras, el objetivo de esta sección es que los profesionales incorporen la inclusión, diversidad, equidad, accesibilidad y justicia social en los procesos diarios de trabajo, y desarrollen (o perfeccionen) su conciencia personal de estas áreas de identidad.

El término "diversidad" se utiliza en este documento para describir la gama de diferencias humanas que incluyen sin limitación las diferencias sociales y de grupo relacionadas con la raza, la etnia, la situación socioeconómica, la clase, la identidad de género, la orientación sexual, la capacidad o discapacidad, la indigeneidad, el origen nacional, la situación migratoria o de ciudadanía, el idioma, y las afiliaciones culturales, políticas, religiosas y de otro tipo. Un examen continuo de la diversidad humana, así como también de las diferencias en la educación, las personalidades, los conjuntos de habilidades, las experiencias y las bases de conocimiento, es crítico para garantizar una representación adecuada del espectro completo de la humanidad.

El término "inclusión" se utiliza para describir el compromiso activo, intencional y continuo con la diversidad (como se describe anteriormente) y garantizar el respeto por esas diferencias. Acogemos nuevas perspectivas sobre las culturas, las creencias, las prácticas y los aportes, e incluimos a aquellos que han sido reciente o históricamente limitados, excluidos y minorizados.

Las dinámicas de poder contribuyen a una mayor marginación de las comunidades identificadas anteriormente, impidiendo que se les tome plenamente en consideración en comparación con aquellos que ocupan posiciones de poder y liderazgo. Afirmamos no tener solo presente el privilegio de aquellos que lo poseen, mencionando su utilización en situaciones con sesgos tanto conscientes como inconscientes, sino centrar a aquellos que se encuentran

típicamente en la periferia de las posiciones de liderazgo, para allanar las estructuras patriarcales pasadas, y tratar a todos los involucrados con igualdad y respeto independientemente de los orígenes.

Igualmente importante es el examen crítico de los valores relacionados con la justicia social, y su teoría y práctica, el cual incluye sin limitación el reconocimiento de las divisiones en nuestra humanidad relacionadas con el racismo, la violencia, la alfabetización, los derechos humanos, la pobreza, el hambre y la conservación del ambiente.

Los principales sistemas de opresión funcionan colectivamente. Los ejemplos de estos sistemas incluyen el patriarcado, la supremacía blanca, el racismo, el sexismo, la discriminación de las personas discapacitadas, las jerarquías económicas precipitadas por el capitalismo y mucho más. Estas pautas ayudan a garantizar una serie de normas justas y éticas que proporcionan una base de imparcialidad con respecto al acceso, la justicia, la equidad, la diversidad y la inclusión para todos.

## II. Privacidad<sup>13</sup>

La privacidad es un derecho humano fundamental.<sup>14</sup> En el contexto de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios, la privacidad es vista también como una condición necesaria para la investigación y creatividad.<sup>15</sup> Por consiguiente, los profesionales de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios están profesionalmente comprometidos con la adhesión al valor comunitario de la privacidad, a través de enfoques tales como la protección de los datos personales de los usuarios individuales, el cultivo del consentimiento de los usuarios, y la provisión de transparencia sobre los servicios y las evaluaciones.<sup>16</sup> En este contexto, el propósito del Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital es facilitar la evaluación de la reutilización de los objetos digitales en las bibliotecas y los repositorios digitales. Sin embargo, la recopilación y evaluación de datos no debe emprenderse a expensas de los derechos de privacidad de los usuarios, ni realizarse a expensas de su consentimiento informado y explícito. Las pautas tienen como objetivo centrar a las poblaciones que experimentan los mayores daños, a través de estructuras y tecnologías específicas y sistemáticas de vigilancia. A veces, el tipo de datos necesario para realizar una evaluación acarreará riesgos considerables para la

---

<sup>13</sup> Para obtener información adicional sobre la ética relacionada con la privacidad y tecnología, considere el Grupo de Trabajo de Privacidad y Ética en Tecnología de la Federación de Bibliotecas Digitales en <https://osf.io/bdyvq/>

<sup>14</sup> Naciones Unidas. "Declaración Universal de los Derechos Humanos". <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

<sup>15</sup> Jones, Kyle ML, et al. "'We're being tracked at all times': Student perspectives of their privacy in relation to learning analytics in higher education." *Journal of the Association for Information Science and Technology* 71.9 (2020): 1044-1059.

<sup>16</sup> Zimmer, Michael. "Librarians' attitudes regarding information and internet privacy." *The Library Quarterly* 84.2 (2014): 123-151.; Newman, Bobbi, and Bonnie Tijerina, editors. *Protecting Patron Privacy: A LITA Guide*. Rowman & Littlefield Publishers, 2017. Lee, Una, and Dann Toliver. *Building Consentful Tech*. 2017.



privacidad de los usuarios. Diferentes poblaciones experimentarán diferentes daños a la privacidad, así como diferentes niveles de daño de los usuarios individuales.

Debido al potencial de conectar a un individuo con la utilización o reutilización, la recopilación y evaluación de datos debe considerar los posibles daños que pueda ocasionar la recopilación de ciertos datos de los usuarios. En algunos casos, estos riesgos de privacidad se pueden mitigar siguiendo las mejores prácticas de privacidad de datos y seguridad de la información, algunas de las cuales se describen a continuación. No obstante, los profesionales deben saber que habrá requisitos para los datos o la evaluación que acarreen un riesgo tan imposible de mitigar para la privacidad de los usuarios que la recopilación o evaluación no se pueda realizar de una manera ética. Se aconseja a los profesionales que tengan esto en cuenta mientras evalúen los riesgos potenciales de privacidad, y las implicaciones éticas de la recopilación y evaluación de datos, durante los procesos de planificación y toma de decisiones.

## Datos y privacidad

En el contexto de las pautas, los datos pueden ser personales o no personales. Existen diferentes definiciones de los datos personales, particularmente en los reglamentos de privacidad de datos. Haremos referencia a las definiciones de datos personales proporcionadas por el Reglamento General de Protección de Datos y el Instituto Nacional de Normas y Tecnología. La definición de datos personales del Reglamento General de Protección de Datos es la siguiente:

"Los sujetos de los datos son identificables si pueden ser identificados directa o indirectamente, especialmente haciendo referencia a un identificador, tal como un nombre, un número de identificación, los datos de ubicación, un identificador en línea o una de varias características especiales, que exprese la identidad física, fisiológica, genética, mental, comercial, cultural o social de estas personas físicas. En la práctica, estos también incluyen todos los datos que sean o puedan ser asignados a una persona de cualquier forma. Por ejemplo, el número de teléfono, de la tarjeta de crédito o de personal de una persona, los datos de la cuenta, el número de placa, la apariencia, el número de cliente o la dirección son todos datos personales. Ya que la definición incluye "cualquier información", uno debe suponer que el término "datos personales" debe interpretarse de la manera más amplia posible".<sup>17</sup>

El Instituto Nacional de Normas y Tecnología define la información de identificación personal de la siguiente manera:

---

<sup>17</sup> Definición de "datos personales" del Reglamento General de Protección de Datos: <https://gdpr-info.eu/issues/personal-data/#:~:text=The%20data%20subjects%20are%20identifiable,%2C%20genetic%2C%20mental%2C%20commercial%2C>

"Cualquier información sobre una persona llevada por una agencia, incluyendo (1) cualquier información que pueda ser utilizada para distinguir o rastrear la identidad de una persona, tal como el nombre, el número del Seguro Social, la fecha y el lugar de nacimiento, el apellido de soltera de la madre o los registros biométricos, y (2) cualquier otra información que esté vinculada o sea vinculable con una persona, tal como la información médica, educativa, financiera y laboral".<sup>18</sup>

También se debe observar que el Instituto Nacional de Normas y Tecnología recomienda que las organizaciones consideren la sensibilidad o los riesgos organizacionales/individuales de los datos que no caigan bajo la definición de información de identificación personal.

Existen diferentes categorías de datos personales en ambas definiciones:

- Identificadores directos (nombre, dirección de correo electrónico o ubicación)
- Identificadores indirectos (edad, raza/etnia o identidad de género)
- Datos conductuales (datos generados por una actividad, incluyendo el historial de utilización/reutilización del contenido y la actividad de navegación)

Numerosos estudios de investigación han demostrado que los identificadores indirectos y los datos conductuales se pueden utilizar para identificar a las personas. Por consiguiente, el mismo cuidado que se tiene con los identificadores directos se debe tener también con estos tipos de datos personales.<sup>19</sup>

Los métodos de desidentificación, tales como la eliminación de los identificadores directos, la agregación, la ofuscación y el truncamiento, pueden mitigar pero no eliminar por completo el riesgo de reidentificar a una persona en el conjunto de datos. La seudonimización, un método particular de desidentificación que consiste en el reemplazo de identificadores personales por un identificador que no esté asociado con el individuo identificable, tampoco es inmune a los riesgos de reidentificación. La anonimización, la ruptura del vínculo entre los datos y la persona identificable, es muy difícil si no imposible de lograr con los datos personales.<sup>20</sup> Los profesionales deben considerar los riesgos de reidentificación de cualquier plan de desidentificación antes de recopilar, almacenar o hacer que los datos para la evaluación de la reutilización estén disponibles. Los factores relevantes para la reidentificación incluyen el número de personas del conjunto general de datos, los elementos de datos que se superpongan a fuentes externas de datos, las clases pequeñas de registros definidas por combinaciones únicas de esos elementos de datos, los métodos débiles de seudonimización, y

---

<sup>18</sup> E. McCallister, T. Grance, and K. A. Scarfone, "Guide to Protecting the Confidentiality of Personally Identifiable Information (PII)," Gaithersburg, MD: National Institute of Standards and Technology, 2010, <https://doi.org/10.6028/NIST.SP.800-122>.

<sup>19</sup> Latanya Sweeney, "Simple Demographics Often Identify People Uniquely," Data Privacy Working Paper (Carnegie Mellon University, 2000, <https://dataprivacylab.org/projects/identifiability/paper1.pdf>.; Arvind Narayanan and Vitaly Shmatikov, "How To Break Anonymity of the Netflix Prize Dataset," *ArXiv:Cs/0610105*, November 22, 2007, <http://arxiv.org/abs/cs/0610105>.

<sup>20</sup> Boris Lubarsky. "Re-Identification of 'Anonymized' Data." *Georgetown Law Technology Review*, April 12, 2017. <https://georgetownlawtechreview.org/re-identification-of-anonymized-data/GLTR-04-2017/>.

los patrones de superposición de la población entre el conjunto de datos y las fuentes externas.<sup>21</sup>

Los datos no deben recopilarse para una necesidad de evaluación que no esté claramente definida en el punto de recopilación. La mayoría de las veces, los profesionales descubrirán que la necesidad fundamental de evaluación puede satisfacerse con datos no personales o con métodos menos invasivos de la privacidad. Los profesionales deben instituir políticas mediante las cuales la institución no recopile datos personales con fines de evaluación, ya que es raro que los datos personales sean útiles para la evaluación agregada de la reutilización. Cada institución también debe decidir, documentar y hacer pública la información sobre cómo protege la organización los datos personales y no personales.

### ***Consideraciones prácticas***

#### *Consideraciones sobre las herramientas de evaluación*

Muchos profesionales se enfrentan a dos necesidades: la necesidad de realizar la evaluación así como también la necesidad de evaluar cuidadosamente las herramientas de evaluación que estén siendo utilizadas, para que puedan usarse éticamente con respecto a las normas de privacidad y los valores de la profesión. Como se mencionó anteriormente, habrá momentos en los que el riesgo para la privacidad de los usuarios sea demasiado grande para realizar una evaluación en particular. Una parte de este cálculo del riesgo es qué herramientas se utilizan para recopilar y analizar los datos de los usuarios para la evaluación. Algunas herramientas disponibles para la evaluación de la reutilización recopilan datos personales de forma predeterminada. Los profesionales deben desactivar todas las configuraciones de recopilación de datos personales. Sin embargo, habrá momentos en los que no haya ninguna opción disponible para hacerlo. Algunos ejemplos de datos personales recopilados por herramientas de evaluación de la reutilización son los siguientes.

1) Algunas herramientas de análisis web rastrean las direcciones del protocolo de Internet. En la configuración predeterminada, Matomo anonimiza las direcciones IP enmascarando el octeto final de la dirección y permite a los implementadores enmascarar aún más esta información. Antes del lanzamiento de Google Analytics 4 el 1° de julio de 2023, la configuración predeterminada de Google Analytics permitía a Google recopilar la dirección IP de todos los que accedían a un sitio web, y el profesional tenía que configurar una función de anonimización de IP para impedir que Google rastreara la información. En Google Analytics 4, las direcciones IP se anonimizan enmascarando el último octeto de la dirección, de forma similar a Matomo. Incluso sin las direcciones IP, las herramientas de análisis aún pueden recopilar otros datos que pueden utilizarse para crear una huella digital del usuario, tal como el navegador, el sistema operativo y otros tipos de información del dispositivo.

---

<sup>21</sup> <https://doi.org/10.5334/egems.270>

2) El software de encuestas tal como Qualtrics recopila las direcciones IP y los datos de ubicación de cada encuestado de forma predeterminada. Además, las encuestas a menudo se distribuyen a una lista de personas conocidas utilizando sus nombres y direcciones de correo electrónico, y estos campos de datos se almacenan junto con las respuestas individuales de forma predeterminada. Los profesionales deben habilitar la configuración "Anonimizar respuestas" para eliminar las direcciones IP y los datos de ubicación de las respuestas individuales en Qualtrics. Sin embargo, esta configuración no desidentificará los datos personales enviados como parte de la encuesta en sí misma, creando un riesgo de reidentificación.

En cada ejemplo, la herramienta tiene algunas configuraciones de recopilación de datos y desidentificación, pero estas configuraciones no desidentifican ni detienen por completo la recopilación de datos personales por parte de la herramienta. Los profesionales deben sopesar los riesgos de privacidad de cada herramienta de evaluación en función del tipo de datos que esté siendo recopilado para la evaluación, y la forma de mitigar estos riesgos mediante la combinación de las funciones de privacidad y las mejores prácticas de privacidad, tales como recopilar solo los datos absolutamente necesarios para realizar la evaluación (o la minimización de datos).

Una inquietud adicional son los terceros que alojen y mantengan las herramientas utilizadas en la evaluación. Los profesionales se enfrentan al dilema de confiar en herramientas de terceros que podrían no seguir estas pautas. Las organizaciones que creen estas herramientas podrían implementar prácticas contrarias a las pautas, tales como la falta de prácticas sólidas de seguridad y privacidad de datos, o la reventa o el intercambio de datos con otros terceros sin el consentimiento del usuario. La comunidad de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios debe abogar por, o financiar y desarrollar tecnologías que recopilen datos mientras proporcionan protecciones de la privacidad. Aunque los profesionales deben negociar contratos con los proveedores para fortalecer las protecciones de la privacidad de los usuarios, esto no es una garantía de que los usuarios no experimentarían daños a la privacidad causados por el usuario de la herramienta del proveedor. Por consiguiente, los profesionales deben buscar explícitamente tecnologías de evaluación menos invasivas de la privacidad que no violen los derechos de privacidad de datos de los usuarios. Las instituciones de las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios deben aprovechar su poder colectivo en el mercado para influir en los proveedores para que implementen cambios sobre el tema de la privacidad y otras áreas.

Dicho esto, los profesionales no controlan todas las herramientas que pueden recopilar datos para la evaluación de la reutilización por parte de otros en la organización o terceros externos. Los ejemplos de métodos de recopilación de datos para la evaluación de la reutilización sobre los que los profesionales podrían no tener control incluyen la búsqueda inversa de imágenes, el análisis de enlaces y el análisis de citas. Los profesionales deben indicar explícitamente a los usuarios qué herramientas se están utilizando, quién las está usando, la razón por la que se están utilizando estas herramientas, y qué tipos de recopilación y rastreo de datos está

realizando automáticamente cada herramienta, como una forma de ayudar a educar al público sobre las limitaciones de privacidad y los riesgos presentes en las herramientas.

### *Información y consentimiento de los usuarios*

Los profesionales deben ser intencionales al centrar a las comunidades minorizadas durante la creación y el desarrollo de los marcos de evaluación. En particular, los profesionales deben obtener el consentimiento informado de los usuarios para la recopilación de datos personales en la mayor medida posible. El proceso de consentimiento informado debe ser deliberado, para garantizar que aquellos que estén siendo evaluados estén informados de los procesos reales que estén ocurriendo durante la recopilación y evaluación de datos. El proceso debe ser desarrollado y revisado por aquellos que estén en mayor riesgo de sufrir daños a la privacidad y que hayan sido históricamente los más vulnerables a las injusticias en la sociedad. La documentación de los esfuerzos de divulgación, el proceso de consentimiento, el mapeo de las relaciones y un análisis de poder<sup>22</sup> deben elaborarse cuidadosa y consistentemente al planificar la evaluación. Estos materiales de planificación de la evaluación deben desarrollarse y revisarse para respaldar los cambios demográficos en la comunidad o los cambios en la colección de la biblioteca digital. Los materiales también deben revisarse a medida que las identidades y la sociedad cambien con el tiempo. Lo que se cree hoy podría ser dañino o irrelevante más adelante.

En la mayor medida posible, los profesionales no deben recopilar datos personales para la evaluación de la reutilización. Los profesionales deben considerar una práctica de recopilación de datos mínimos viables, la menor cantidad de datos para hacer posible una evaluación. Si se están recopilando datos personales, entonces se deben considerar procesos de desidentificación, anonimización o seudonimización para salvaguardar la privacidad de las personas representadas en los datos. Antes de recopilar y evaluar los datos, los profesionales deben avisar a los usuarios y obtener su consentimiento para la recopilación y evaluación de sus datos. Además de ser principios básicos en muchos marcos fundamentales de privacidad, tales como los Principios de Privacidad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos<sup>23</sup>, los reglamentos de privacidad de datos generalmente exigen algún tipo de consentimiento informado. Por ejemplo, el Reglamento General de Protección de Datos exige que el consentimiento de los usuarios se dé libremente, y sea específico, informado e inequívoco. Los usuarios también pueden retirar este consentimiento en cualquier momento.<sup>24</sup> Siempre que sea posible, los profesionales solo deben recopilar datos de los usuarios cuando los usuarios den su consentimiento informado para la recopilación y evaluación.

---

<sup>22</sup> Hagan, Teresa, and David Smail. "Power-Mapping—I. Background and Basic Methodology." *Journal of Community & Applied Social Psychology* 7, no. 4 (1997): 257–67. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-1298\(199709\)7:4<257::AID-CASP428>3.0.CO;2-P](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-1298(199709)7:4<257::AID-CASP428>3.0.CO;2-P).

<sup>23</sup> Principios de Privacidad de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos: <http://oecdprivacy.org/>

<sup>24</sup> Requisitos de consentimiento del Reglamento General de Protección de Datos: <https://gdpr.eu/gdpr-consent-requirements/>

Una vez que se creen las políticas de rastreo, utilización y privacidad de datos para la evaluación de las colecciones digitales, los profesionales deben compartir estas políticas con los usuarios. Estos avisos deben estar escritos en un lenguaje sencillo, evitando la jerga y los términos legales excesivos. La información debe presentarse al usuario en un sitio web público (en la forma de un aviso de privacidad). Los profesionales también deben avisar a los usuarios en el punto antes de que ocurra la recopilación de datos. Por ejemplo, los profesionales podrían publicar un aviso alertando a los usuarios en el punto de descarga para que se pueda rastrear la reutilización de los materiales digitales descargados de las colecciones con fines de evaluación. Este aviso debe darle al usuario la opción de no continuar con la descarga si no da su consentimiento para este rastreo. Idealmente, el usuario debe poder optar por el rastreo de datos en lugar de verse obligado a renunciar a una posible utilización/reutilización de los materiales para optar por no ser rastreado. Sin embargo, si esto no es posible debido a las limitaciones técnicas, los profesionales deben actuar con la debida diligencia para comunicar claramente esta limitación y restricción al usuario en el aviso de privacidad y antes de la utilización inicial del material digital.

Si un usuario desea retirar su consentimiento inicial de inclusión para que sus datos se recopilen y utilicen para la evaluación de la reutilización, debe haber mecanismos accesibles para que lo haga. Cualquier exclusión también debe provocar la eliminación de los datos recopilados sobre el usuario en el pasado. De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, esto se conoce como el derecho de supresión o el derecho al olvido.<sup>25</sup> Si está disponible una opción para el rastreo agregado, esta opción debe comunicarse al usuario en el punto de recopilación de datos. Si esta opción no está disponible, eso también debe comunicarse.

En algunos casos, podría no ser posible obtener el consentimiento informado, por ejemplo, cuando se desconozca la identidad de un usuario y la investigación de su identidad representaría ella misma una violación de la privacidad de ese usuario. En estos casos, recomendamos que el profesional proporcione un aviso en lenguaje sencillo a los participantes sobre los beneficios de la evaluación y los riesgos de privacidad. Las herramientas de evaluación siempre deben respetar el Control Global de Privacidad (GPC: el sucesor de la señal de no rastrear) de los navegadores como una exclusión explícita de la recopilación y el rastreo de datos por parte del usuario. El consentimiento para la recopilación de datos personales con el fin de evaluar la reutilización no debe ser una barrera para la utilización de los materiales digitales, y el proceso de consentimiento no debe obligar tampoco a los usuarios a renunciar al poder o la voluntad a cambio de la utilización o reutilización de los materiales digitales.

Los profesionales no deben monetizar ni revender los datos recopilados para la evaluación de la reutilización, ni compartir los datos con terceros que los monetizarán o revenderán. En la mayor medida posible, los profesionales deben negociar la eliminación del derecho de un tercero a monetizar o revender los datos de los usuarios en acuerdos con terceros. La reventa

---

<sup>25</sup> Artículo 17 del Reglamento General de Protección de Datos titulado "Derecho de Supresión": <https://gdpr-info.eu/art-17-gdpr/>

de datos explota a las comunidades minorizadas mientras eleva los intereses lucrativos. El potencial para la manipulación selectiva de la verdad, ya sea a través de la información errónea (el intercambio involuntario de información falsa), la desinformación (el intercambio intencional de información falsa) o el silencio deliberado, debilita aún más a las comunidades minorizadas. Estos síntomas de violaciones de la privacidad debilitan las relaciones y la confianza y, si no se abordan, pueden llevar a la fractura de las mismas comunidades que las galerías, las bibliotecas, los archivos, los museos y los repositorios tratan de fortalecer.

El Conjunto de Herramientas del Marco de Evaluación de la Reutilización del Contenido Digital anima a los profesionales a continuar participando críticamente y como una comunidad en este complejo tema.<sup>26</sup>

### III. Conocimiento tradicional, patrimonio cultural y propiedad intelectual

Estas pautas tienen por objeto facilitar la evaluación de la reutilización de los objetos digitales, incluyendo los casos de reutilización del patrimonio cultural digital, el conocimiento tradicional, y la información y los datos culturales. La forma en la que hemos concebido la reutilización de los objetos digitales está significativamente influenciada por las conceptualizaciones occidentales de la propiedad intelectual, los derechos de autor y el uso justo. Sin embargo, existe un movimiento para proporcionar protección efectiva al "conocimiento tradicional, los recursos genéticos y las expresiones culturales tradicionales (folclore)",<sup>27</sup> tal como la que disfrutaban las obras creadas dentro de la ideología colonial de la propiedad intelectual.

#### **Consideraciones prácticas**

En su mayor parte, estas pautas abordan la *evaluación* de la utilización y reutilización de los objetos digitales. Sin embargo, las pautas éticas en torno al conocimiento tradicional, el patrimonio cultural y la propiedad intelectual están estrechamente entrelazadas con la adquisición, la administración, la propiedad y los orígenes culturales de estos materiales, lo que puede afectar la digitalización y la evaluación. Por consiguiente, esta sección incluye una discusión de la ética en torno a la adquisición y administración de los materiales.

Un componente de este proceso debe incluir la verificación de que la adquisición de los materiales se realizó de una manera adecuada, siguiendo los protocolos indígenas y confirmando que estos materiales fueron obtenidos con el permiso de las naciones indígenas. Históricamente, los materiales han sido adquiridos sin el permiso ni conocimiento de las comunidades indígenas a los que pertenecen. En otros casos, por ejemplo, en el caso del fotógrafo Edward Curtis,<sup>28</sup> los pueblos indígenas se exhibieron para crear el mayor impacto,

---

<sup>26</sup> Para obtener información adicional sobre la ética relacionada con la privacidad y tecnología, considere el Grupo de Trabajo de Privacidad y Ética en Tecnología de la Federación de Bibliotecas Digitales: <https://osf.io/bdyvq/>

<sup>27</sup> *Traditional Knowledge and Intellectual Property – Background Brief*. (n.d.). World Intellectual Property Organization. Recuperado el 21 de abril de 2023 de [https://www.wipo.int/pressroom/en/briefs/tk\\_ip.html](https://www.wipo.int/pressroom/en/briefs/tk_ip.html)

<sup>28</sup> Mathilde Arrivé, «Beyond True and False?», *Études photographiques* [En ligne], 29 | 2012, mis en ligne le 18 juin 2014, consulté le 02 février 2023. <http://journals.openedition.org/etudesphotographiques/3474>

independientemente de si la imagen era culturalmente correcta o no. La mayoría de las fotografías de Curtis fueron diseñadas para cumplir con el tema de la "raza en vías de desaparición", que eliminó cualquier vínculo con la modernidad y promovió la inclusión de atuendos que no siempre eran auténticos.

Cuando se trabaja con materiales de comunidades indígenas y minorizadas, incluso durante una evaluación de la reutilización, es necesaria una investigación adicional sobre sus valores, creencias e inquietudes, para establecer un intercambio confiable entre la comunidad y el repositorio que esté presentando o piense presentar digitalmente esos materiales. Una evaluación podría revelar violaciones de los protocolos indígenas, así como también aspectos de la privacidad y equidad que deben abordarse. De hecho, cada comunidad indígena define la evaluación misma del conocimiento tradicional y las "formas de conocer" de manera diferente. Para crear y fomentar una relación basada en la confianza, los profesionales deben considerar cuidadosamente estas cuestiones.

La idea de evaluar la utilización y reutilización de los objetos digitales, más allá del respeto por, y la adhesión a los protocolos específicos de la comunidad creadora, es un concepto occidental. Idealmente, antes de la digitalización debe establecerse que los materiales han sido adquiridos éticamente y de acuerdo con los protocolos de la comunidad. Sin embargo, si surgen situaciones en las que se descubra durante la evaluación de la reutilización de los materiales digitales que la comunidad indígena no participó, se deben tomar medidas para crear la relación adecuada. La decisión de continuar permitiendo la utilización o reutilización de los materiales pertinentes recaería entonces en la comunidad indígena afectada.

En un esfuerzo por proteger los derechos e intereses de los indígenas, el Grupo de Interés Internacional en la Soberanía de los Datos Indígenas de la Alianza de Datos de Investigación creó los principios del beneficio colectivo, la autorización para controlar, la responsabilidad y la ética para la administración de los datos indígenas. Estos principios se basaron en los principios canadienses de la propiedad, el control, el acceso y la posesión, que garantizan la participación y el respeto de la comunidad indígena involucrada. Estos principios salvaguardan la administración de sus materiales y pertenencias culturales por parte de las comunidades indígenas. Los principios canadienses de la propiedad, el control, el acceso y la posesión reconocen la propiedad, el control, el acceso y la posesión indígenas de todos los materiales culturales, y afirma el control indígena sobre los procesos de recopilación de datos, la posesión de materiales y el control sobre cómo se puede utilizar esta información.

Los principales objetivos de los principios canadienses de la propiedad, el control, el acceso y la posesión son (1) fomentar la autodeterminación indígena mejorando la utilización indígena de los datos para las actividades indígenas y (2) honrar los "principios rectores de encontrable, accesible, interoperable y reutilizable para la gestión y administración de los datos científicos"<sup>29</sup> mientras garantizan el intercambio de datos en términos indígenas.

La evaluación de los materiales que se compartirán digitalmente debe realizarse en asociación con la nación indígena a la que pertenezcan estos materiales. El adagio general de esta práctica es "nada sobre nosotros sin nosotros". El concepto occidental de derechos de autor no se puede aplicar a los materiales que, por su naturaleza, son administrados por las naciones o las familias de estas naciones. La propiedad individual, especialmente de aquellos materiales considerados sagrados o que tengan un significado cultural profundo, no es un concepto practicado por la mayoría de las naciones indígenas. Es posible que las familias o los miembros

---

<sup>29</sup> Wilkinson et al. 2016. <https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18>



de las naciones conserven imágenes, historias, danzas y parafernalia particulares para las futuras generaciones, pero las mismas no se consideran como la propiedad de ninguna persona de la comunidad.

"Los pueblos indígenas deben involucrarse centralmente en el desarrollo de marcos apropiados para el acceso a, y la utilización de su conocimiento y sus prácticas del conocimiento", señala Anderson.<sup>30</sup> Ella expresa con claridad cómo "los pueblos indígenas están pidiendo que sus sistemas culturales, y sus formas de gobernar el acceso a, y la utilización del conocimiento sean reconocidos como legítimos, y que sean respetados como custodios/propietarios/cultivadores del conocimiento que sea valioso dentro y más allá de los contextos indígenas".

En junio de 2019, el gobierno canadiense publicó la revisión legal de la Ley de Derechos de Autor.<sup>31</sup> Este informe fue redactado por el Comité Permanente de Industria, Ciencia y Tecnología, que revisó la legislación canadiense sobre los derechos de autor. Como resultado de las presentaciones indígenas realizadas ante el comité permanente, se hicieron recomendaciones que incluían "el reconocimiento de una protección efectiva de las artes y expresiones culturales tradicionales en la ley canadiense, dentro y más allá de la legislación de derechos de autor". Además, las recomendaciones procedieron a incluir "la participación de los grupos indígenas en el desarrollo de las leyes nacionales e internacionales de propiedad intelectual" y "el otorgamiento a los pueblos indígenas de la autoridad para gestionar las artes y expresiones culturales tradicionales, en particular mediante la inserción de una cláusula de no derogación en la Ley de Derechos de Autor". Estas recomendaciones se basaron en el testimonio de las comunidades indígenas. "Contrariamente a las concepciones clásicas de la propiedad de los derechos de autor, que otorga la propiedad individual basada en la idea de que las obras se originan de un autor o unos pocos autores individuales, para los testigos indígenas, las artes y expresiones culturales tradicionales tienen una propiedad comunal", se reconoció en el informe.

Este enfoque de la propiedad comunal debe considerarse como parte de la administración responsable del contenido digital. Garantizar que las comunidades indígenas sean consultadas e involucradas en la evaluación de la digitalización, el intercambio y la reutilización de sus materiales culturales es fundamental para la representación auténtica, y el respeto por el conocimiento tradicional y la administración indígena. El intercambio de sustitutos de alta resolución de objetos sagrados que fueron obtenidos ilegalmente o bajo una cadena no autenticada de procedencia es una consideración ética potencial en cualquier evaluación que los profesionales puedan encontrar. Ya que el repositorio de administración no tiene control sobre cómo se obtuvieron los materiales, si se obtuvieron éticamente y qué hará el patrocinador después con el contenido, existe el potencial de que compartir estos objetos viole los protocolos sagrados de una comunidad indígena en particular.

Por consiguiente, es la responsabilidad del profesional no solo evaluar el estado de la propiedad intelectual, sino también desarrollar relaciones entre los materiales y los usuarios. El primer paso es determinar la procedencia. Los profesionales deben considerar algunas de las

---

<sup>30</sup> Anderson, J. (2010). *Indigenous/traditional knowledge & intellectual property*. Duke University School of Law Center for the Study of the Public Domain. [https://web.law.duke.edu/cspd/pdf/ip\\_indigenous-traditionalknowledge.pdf](https://web.law.duke.edu/cspd/pdf/ip_indigenous-traditionalknowledge.pdf)

<sup>31</sup> Revisión legal de la Ley de Derechos de Autor de 2019. <https://www.ourcommons.ca/DocumentViewer/en/42-1/INDU/report-16/>

siguientes preguntas: ¿Cómo llegó el material a ser incluido en el repositorio? ¿Cómo se categoriza? ¿Qué recursos se pueden utilizar para autenticar su fuente y categorización?

Interactuando con las comunidades indígenas que son los administradores de los materiales culturales y honrando un principio que afirme su soberanía sobre los materiales, un profesional al que se le pida que proporcione archivos digitales a un patrocinador no violará sin saberlo las leyes indígenas de propiedad intelectual o derechos de autor.

#### IV. Desarrollo y formación profesionales

El desarrollo y la formación profesionales son necesarios para adquirir nuevas habilidades y perfeccionar las existentes, invitar a nuevas voces que podrían influir positivamente en la perspectiva de un profesional, y traer a discusión suposiciones que podrían apoyar las operaciones y el trabajo diarios de un profesional. Esto es especialmente importante en el contexto de la evaluación, ya que los resultados de la evaluación a menudo se utilizan como justificación para la toma de decisiones, incluyendo el desarrollo de políticas basadas en datos, las prioridades de digitalización y las necesidades de financiamiento. El desarrollo y la formación profesionales para evaluar la reutilización de los objetos digitales, y hacerlo éticamente, es una nueva área de investigación y práctica. Por consiguiente, los profesionales deben participar tanto en su papel profesional como administradores de los artefactos del patrimonio cultural digital como con las consideraciones éticas de la evaluación de la reutilización de esos artefactos.

##### **Consideraciones prácticas**

Los profesionales no deben tratar de evaluar la reutilización sin conocer la metodología, el marco y/o las herramientas de evaluación seleccionados. La formación en la evaluación debe seguir las líneas de la autorreflexión y la conciencia crítica del profesional. Por ejemplo, la capacitación podría integrar módulos anti-sesgo para apoyar la conciencia de sí mismo de un profesional y otras dinámicas de poder, tanto explícitas como inherentes. Cualquier cambio en las políticas o recomendaciones basadas en las actividades de evaluación debe reconocer y documentar el nivel de experiencia, y la familiaridad de los profesionales con las metodologías y herramientas seleccionadas de evaluación. De la manera similar, el empleo de algoritmos y/o inteligencia artificial en la evaluación debe hacerse con sumo cuidado. Muchas de estas herramientas son propietarias y su código no está disponible para nadie fuera de la compañía que las desarrolla. Esto es preocupante porque la investigación ha demostrado que los algoritmos de computación<sup>32</sup> y la inteligencia artificial a menudo reflejan los sesgos de sus programadores humanos y carecen de diversidad en los conjuntos de datos de entrenamiento,<sup>33</sup> entre otros problemas. La inteligencia artificial y los algoritmos de computación pueden ser herramientas útiles para los profesionales, pero no deben

---

<sup>32</sup> Para obtener más información, véase Noble, S. U. (2018). *Algorithms of oppression: How search engines reinforce racism*. New York University Press.

[https://openlibrary.org/works/OL19734838W/Algorithms\\_of\\_oppression](https://openlibrary.org/works/OL19734838W/Algorithms_of_oppression)

<sup>33</sup> Para obtener más información, véase Buolamwini, J. & Gebru, T. (2018). Gender Shades: Intersectional Accuracy Disparities in Commercial Gender Classification. *Proceedings of the 1st Conference on Fairness, Accountability and Transparency*, in *Proceedings of Machine Learning Research* 81:77-91 Available from <https://proceedings.mlr.press/v81/buolamwini18a.html>.

considerarse objetivos ni utilizarse como el único método de evaluación. Además, los profesionales deben poner a disposición los hallazgos de la evaluación que se citen como evidencia de apoyo para la toma de decisiones, así como también los datos, las metodologías, las herramientas y los análisis, sin violar la privacidad de las partes involucradas.

## V. Transparencia

La transparencia comienza con formas responsables, inclusivas y accesibles de comunicación para las partes interesadas de la comunidad, incluyendo los creadores, las personas y las comunidades que podrían ser representadas en los materiales, y los usuarios, patrocinadores y comisarios de las colecciones. Los valores fundamentales documentados en las pautas se incluyen en el tema, el concepto y la aplicación de la transparencia a lo largo del ciclo de vida digital. Como tal, esta sección es exclusiva para los profesionales interesados específicamente en el papel de la transparencia en su trabajo, y también inspira los otros valores fundamentales. Mantener la transparencia es comunicar el proceso y las políticas mediante los cuales los profesionales de las bibliotecas digitales gestionan y manejan la información. De hecho, esos procesos y políticas deben considerar y mantener los principios descritos anteriormente en las pautas relacionadas con la privacidad, y la inclusión, diversidad, equidad, accesibilidad y justicia social.

### ***Aplicación práctica***

Para garantizar una transparencia mantenible, las pautas recomiendan encarecidamente que los profesionales documenten sus procesos y acciones al evaluar la reutilización de los activos digitales. La documentación, tal como las políticas, pautas o mejores prácticas, debe ponerse a disposición del público y redactarse en un lenguaje claro para el público en general con un mínimo de jerga. Esto también podría incluir la traducción de la documentación a otros idiomas. La disponibilidad pública se refiere a cualquier persona en lugar de solo a las partes interesadas inmediatamente comprometidas con los materiales o el proyecto. Ideológicamente, ofrecer información públicamente se alinea con las pautas. Técnicamente, a algunos profesionales de las bibliotecas digitales les podría resultar difícil identificar o ubicar a todas las poblaciones afectadas. Una posibilidad para abordar esto es proporcionar enlaces a estas políticas en las mismas páginas web que los objetos digitales en sí mismos.

La disponibilidad de la documentación podría incluir las traducciones a varios idiomas, en formatos digitalmente accesibles, usando software no propietario para redactar y almacenar la documentación, y/o proporcionando resúmenes de los informes o sinopsis de los protocolos largos de documentación para garantizar que todos los miembros de la comunidad tengan puntos de entrada para interactuar con la información. Muchas instituciones y organizaciones comparten normas de accesibilidad que podrían seguirse.<sup>34</sup> También debe llevarse la

---

<sup>34</sup> Los ejemplos incluyen lo siguiente: "Grupo de Accesibilidad Digital" de la Federación de Bibliotecas Digitales: [https://wiki.diglib.org/Digital\\_Accessibility\\_Group](https://wiki.diglib.org/Digital_Accessibility_Group); "Pautas para los Archivos Accesibles para las Personas con Discapacidades" de la Sociedad de Archivistas Americanos: <https://www2.archivists.org/groups/reference-access-and-outreach-section/guidelines-for-accessible-archives-for-people-with-disabilities>

documentación, tal como un registro de cambios,<sup>35</sup> para las modificaciones y actualizaciones de un proceso o protocolo que puedan afectar la información. Por lo tanto, se recomienda volver a la documentación existente con la frecuencia más efectiva para la institución o el grupo, y actualizar los procesos de modo que reflejen las operaciones, las normas, los protocolos y las pautas más actuales.

Si nuestro lugar de trabajo no conserva tal comunicación, si esos tipos de comunicación no se revisan ni corrigen regularmente, y/o si esas prácticas no se mantienen, considere esto como un primer paso hacia la transparencia. Sin una comprensión clara de los enfoques para gestionar la información confidencial o transmitir claramente los procedimientos de evaluación, el concepto de transparencia se volverá más difícil de lograr y mantener como un profesional o como una institución. Los documentos rectores también deben reflejar la transparencia. Además, los profesionales deben poner a disposición los hallazgos de la evaluación que se citen como evidencia de apoyo para la toma de decisiones, así como también los datos, las metodologías y los análisis, sin violar la privacidad de las partes involucradas.

## VI. Conciencia

La posición de las pautas es que los humanos, o las máquinas y herramientas creadas por los humanos, tales como los algoritmos de computación y la inteligencia artificial, no pueden lograr una verdadera neutralidad, imparcialidad ni objetividad. Todos los actores están influenciados por sus entornos, circunstancias y experiencias vividas, que dan forma a cada aspecto de nuestras vidas, lo interpersonal y lo material, incluyendo el trabajo de los profesionales de las bibliotecas digitales. Al evaluar la reutilización, se debe reconocer explícitamente la conciencia de nuestras propias identidades interseccionales y nuestros propios marcos de referencia. Lo mismo debería ser cierto para cualquier herramienta o metodología utilizada para realizar una evaluación de la reutilización, lo que podría no ser posible cuando se estén utilizando software, algoritmos o inteligencia artificial propietarios.

En lugar de luchar por la "neutralidad", el objetivo debe ser la transparencia y equidad, tal como se definen en este documento.

### ***Aplicación práctica***

Los profesionales deben reconocer que no son, no pueden ser y no deben ser neutrales ni imparciales al realizar una evaluación. Más bien, al evaluar la reutilización de los objetos digitales, los profesionales tienen la responsabilidad de escuchar a, y defender y proteger los

---

<sup>35</sup> Un registro de cambios es un registro de las ediciones, incluyendo las adiciones, revisiones y eliminaciones, hechas a un objeto digital (por ejemplo, un sitio web, un documento electrónico o un código de software). El mismo puede considerarse como un tipo de metadatos de procedencia. En [Keep a Changelog](#) se define un "registro de cambios" como "un archivo que contiene una lista comisariada y cronológicamente ordenada de los cambios notables para cada versión de un proyecto". En el [glosario de CASRAI's Research Data Management](#) se proporciona una definición más general: "Rastrea el progreso de cada cambio desde la presentación hasta la revisión, la aprobación, la implementación y el cierre. El registro se puede administrar manualmente usando un documento o una hoja de cálculo, o se puede administrar automáticamente con un software o una herramienta basada en la web".

datos personales de, cualquier usuario, particularmente los miembros de las comunidades histórica y recientemente minorizadas, y las personas afectadas por la evaluación de los datos de reutilización. Aunque en este documento se reconoce que las personas no son y no deben ser consideradas como "imparciales" ni "neutrales", es la responsabilidad del profesional conocer sus propias identidades. Los profesionales deben considerar las limitaciones inherentes a las tecnologías de evaluación, y tener en cuenta el impacto de los sesgos en estas herramientas, antes de tomar decisiones o hacer recomendaciones basadas en la evaluación de la reutilización.

El profesional debe conocer sus identidades al evaluar la reutilización, así como también cualquier política, pauta y protocolo creado como resultado de esas evaluaciones. Esto se puede expresar transparentemente a través de la documentación, que podría incluir la adición de declaraciones biográficas.<sup>36</sup>

## Lecturas adicionales

- Caswell, M., & Cifor, M. (2016). From Human Rights to Feminist Ethics: Radical Empathy in the Archives. *Archivaria* 81, 23-43. <https://www.muse.jhu.edu/article/687705>.
- Grupo de Trabajo de Privacidad y Ética en Tecnología de la Federación de Bibliotecas Digitales: <https://osf.io/bdyvq/>
- Olson, H. A. (2013). *The power to name: locating the limits of subject representation in libraries*. Springer Science & Business Media.
- Howard, S. A., & Knowlton, S. A. (2018). Browsing through bias: The Library of Congress classification and subject headings for African American studies and LGBTQIA studies. *Library Trends*, 67(1), 74-88.
- Tomren, H. (2003). Classification, bias, and American Indian materials. *Unpublished work, San Jose State University, San Jose, California*.
- Bone, C., & Lougheed, B. (2018). Library of Congress subject headings related to indigenous peoples: changing LCSH for use in a Canadian archival context. *Cataloging & Classification Quarterly*, 56(1), 83-95.
- Baucom, E. (2018). An exploration into archival descriptions of LGBTQ materials. *The American Archivist*, 81(1), 65-83.
- Christensen, B. (2008). Minoritization vs. universalization: Lesbianism and male homosexuality in LCSH and LCC. *Knowledge Organization*, 35(4), 229-238.
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. "Traditional Knowledge and Intellectual Property – Background Brief." Fecha de acceso: 8 de noviembre de 2020. <https://www.wipo.int/publications/en/details.jsp?id=3858&plang=EN>.

---

<sup>36</sup> El siguiente es un ejemplo de la inclusión de declaraciones biográficas y otras formas de transparencia de un proceso: Light, Michelle, and Tom Hyry. "Colophons and Annotations: New Directions for the Finding Aid". *The American Archivist* 65, no. 2 (September 2002): 216–30. <https://doi.org/10.17723/aarc.65.2.l3h27j5x8716586g>.

- Dressler, V. (2018). Framing Privacy in Digital Collections with Ethical Decision Making (San Raphael, CA: Morgan and Claypool).  
<https://doi.org/10.2200/S00863ED1V01Y201807ICR064>
- Outcomes from National Web Privacy Forum: <https://www.lib.montana.edu/privacy-forum/>
- Hirsch, Dennis D. and Bartley, Tim and Chandrasekaran, Aravind and Parthasarathy, Srinivasan and Turner, Piers and Norris, Davon and Lamont, Keir and Drummond, Christina, Corporate Data Ethics: Data Governance Transformations for the Age of Advanced Analytics and AI (September 10, 2019). Ohio State Public Law Working Paper No. 522, Available at SSRN: <https://ssrn.com/abstract=3478826>

## Agradecimientos

Nos gustaría agradecer a nuestros [expertos](#) pagados quienes hicieron importantes aportes escritos a las siguientes secciones:

Monique Manatch - Conocimiento tradicional, patrimonio cultural y propiedad intelectual

Becky Yoose - Privacidad del usuario

Scott Young - Privacidad de datos